

PLAN PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES

La Universidad Nacional de Salta elaboró un Plan para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en virtud de la Decisión Administrativa DECAD-2020-1995-APN-JGM originada en la Jefatura de Gabinete de Ministros que habilita, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Ley 27.451 sus modificatoria y complementarias, el retorno a las actividades presenciales en Universidades e Institutos Universitarios.

Para la elaboración de este Plan se tuvo en cuenta el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, que se incorpora a la Res. N° 1084/2020 del Ministerio de Educación (IF 2020-51446987-APN-UGA-ME), que hace referencia a que el regreso a la presencialidad.

Se incluyen en este Plan a los dos Institutos de Educación media de la Universidad.

1. Lineamientos generales para la reapertura de las actividades presenciales

Con el fin de establecer criterios de implementación de la presente regulación en la Universidad Nacional de Salta y generar un Plan a través de un procedimiento consensuado con toda la comunidad educativa, se creó una “Comisión Asesora Especial ad Hoc de Rectorado, para la elaboración de los documentos destinados al regreso a la presencialidad”, Resolución R-N° 1037-2020 (ANEXO I). Esta Comisión estuvo presidida por la Sra. Vicerrectora Dra. Graciela del Valle Morales y como Coordinador actuó el Sr. Secretario General Prof. Darío Barrios. Integraron la misma Decanos/as o Vicedecanos/as, Directores de Sedes Regionales y Directores del IEM. Como así también por representantes de los Claustros Docentes, de Personal de Apoyo Universitario y de Estudiantes, y representantes del Comité de Emergencia (COE), de Higiene y Seguridad, de Gestión Ambiental y del área de Celaduría de la Universidad. En el ANEXO I se mencionan todos los integrantes de esta Comisión.

De esta forma se garantizó la participación de todos los Claustros de la Universidad, como así también se posibilitó y profundizó la relación entre los representantes de salud, educación, infraestructura, higiene y seguridad, gestión ambiental y celadurías para poder desarrollar un trabajo coordinado que permita un abordaje claro y efectivo del **retorno gradual** a las actividades académicas presenciales.

Se evaluaron, también, las capacidades de infraestructura sanitaria de la Universidad, tanto de la Sede Central como de las Sedes Regionales y de los dos Institutos Universitarios de Educación Media de la Universidad (IEM), a los efectos de asignar o reasignar los recursos necesarios para la optimización de las mismas, como condición previa al reinicio de las actividades presenciales graduales.

2. Procedimiento para la reanudación de actividades presenciales

La Universidad Nacional de Salta finaliza su Calendario Académico 2020 el 31 de marzo de 2021 y comienza el Calendario 2021 el 1 de abril del mismo año.

En consecuencia, se plantearon dos períodos o momentos para posibilitar retorno gradual o escalonado de las actividades presenciales, permitiendo dar respuesta a necesidades académicas esenciales y teniendo en cuenta todos los criterios de seguridad e higiene necesarios.

El Primer Periodo o Momento se está transitando y finaliza con el Calendario Académico 2020, el 31 de marzo de 2021. El Segundo Período o Momento se iniciará 1 de abril de 2021, con el inicio del Calendario Académico 2021.

Primer Periodo o Momento:

- Continuar con las actividades académicas virtuales en todo el ámbito de la Universidad, tanto para el dictado de clases, como para la toma de exámenes finales, hasta la finalización del Calendario Académico 2020.
- Habilitar *Actividades Presenciales Especiales* relacionadas con la defensa de tesis, tesinas o trabajos para finalización de carreras de grado y de postgrado, y relacionadas prácticas necesarias presenciales contenidas en los respectivos planes de estudio, Resolución Rectoral N° 1038/2020 y Resolución CS N° 189/2020 (ANEXO I). Cada Unidad Académica garantizará la realización de dichas actividades, bajo los Protocolos de Higiene y Seguridad aprobados por el COE de la Universidad.
- Mantener las Becas de Conectividad otorgadas por el Rectorado de la Universidad, así como las que surgieron de las diferentes Facultades y Sedes Regionales, para aquellos estudiantes que presenten dificultades para acceder a servicios de internet.
- Intensificar la capacitación virtual en materia epidemiológica, obligatoria para docentes y personal de apoyo universitario y no obligatoria para estudiantes. Las capacitaciones estarán a cargo de Sanidad y del Equipo de Higiene y Seguridad. En el caso de los estudiantes se procurará motivarlos para que participen en las capacitaciones.
- Solicitar a las Unidades Académicas que realicen un seguimiento de los estudiantes que no pudieron acceder a la enseñanza virtual, por falta de conectividad o de medios informáticos, para implementar un sistema de rescate de los mismos.

Segundo periodo o Momento

- Se podrán ir abriendo actividades presenciales en forma gradual, siempre que la emergencia sanitaria y preservando la salud de toda la comunidad universitaria. Se comenzará con las clases experimentales en Laboratorios y según el Cronograma elaborado por las distintas Unidades Académicas de la Sede Central, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media (se muestra en el ANEXO II).
- Se autorizarán la realización de concursos para cubrir vacantes de cargos docentes y de personal de apoyo universitario, pensando en una modalidad mixta: virtual para todo lo que sean trámites administrativos de inscripción, y presencial para el momento de la entrevista y defensa, con turnos de presencia.
- A partir del 1 de abril de 2021 la apertura gradual las confiterías, bares, actividades deportivas, el Jardín Materno Infantil y los comedores universitarios, dependerá de las condiciones epidemiológicas de la provincia y del transporte público.
- Las Unidades Académicas de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media deberán contar con el Protocolo específico aprobados por el COE de la Universidad, para cualquier actividad presencial que realicen.

3. Acciones previas a la reapertura

- Se realizó el aforo de las aulas y anfiteatros disponibles en las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de la Universidad, resultando una disminución, en promedio, del 50% de la capacidad (ANEXO III).
- Se verificó que todas las instalaciones sanitarias comunes estén en condiciones de ser utilizadas.
- Se determinaron las necesidades de insumos de higiene y limpieza para cumplir con los protocolos de utilización de aulas, anfiteatros y los baños comunes. Se determinaron, también, las necesidades de insumos para señalización de caminerías, pupitres y aulas (ANEXO IV).
- Se trabajará en la demarcación de circulaciones en las caminerías, para evitar cruces innecesarios y aglomeraciones de personas que permanezcan en la Universidad, y en la marcación de pupitres de anfiteatros para limitar la capacidad de los mismos de acuerdo a aforo realizado.
- Se continuará con los accesos a la Sede Central ya dispuestos, que son: acceso vehicular por Avenida Hussein y acceso peatonal por Avenida Bolivia. Las Sedes Regionales y los Institutos de Educación Media dispondrán de un único acceso.
- Se realizarán capacitaciones, ensayos y ejercicios para la comunidad universitaria, que contemplen alertas sobre el contacto físico y los procesos de adaptación a estas nuevas condiciones.
- En la Sede Central se utilizará una carpa estructurada o el Aula 1, ubicada frente a Sanidad, como espacio para separar temporalmente a las personas que presenten síntomas de COVID-19, mientras llega la ambulancia.
- En el Instituto de Educación Media (IEM) de Sede Central se utilizará una carpa estructural. En la Sede Regional Orán se utilizará también, una carpa estructural y en la Sede Regional Tartagal no será necesario reservar disponer de ningún espacio, porque la misma se encuentra ubicada frente al Hospital.
- Tanto las carpas estructurales como el Aula 1 estarán equipadas con todo el material sanitario necesario y contará con la presencia de un médico/a y una enfermera/o.

4. Acciones durante la reapertura

- El Ingreso a la Universidad y a los Institutos de Educación Media se realizará a personas autorizadas y a través del método del método QR y se controlará la temperatura a través de termómetro laser.
- Se colocarán uno o más empleados en cada puerta de acceso para evitar aglomeraciones y para que se mantenga el distanciamiento mínimo. Estos empleados tendrán la obligación de llevar barbijos, pantalla facial (escafandras) y guantes.
- Se controlará el uso obligatorio de barbijos o tapabocas como barrera de protección para el ingreso y mientras se permanezca en el predio Universitario o de los Institutos de Educación Media.

- Se garantizará y extremará la limpieza y desinfección de los espacios correspondientes a la Institución (internos y externos).
- Se reforzará el personal, de ser necesario, en las puertas de ingreso y en higiene de aulas, anfiteatros y espacios utilizados. La cantidad necesaria resultará de las aulas que se ocupen y de la cantidad de alumnos que se permita ingresar.
- Se deberán utilizar los elementos de protección personal que indique el servicio de Higiene y Seguridad, ante el riesgo de cada actividad (uso de guantes, barbijos o tapabocas, camisolín, etc.).
- Se evitarán aglomeraciones a la entrada y salida de los centros educativos y la circulación de alumnos por el interior de los edificios, salvo para actividades académicas establecidas
- No se permitirá la entrada de terceros o personas ajenas a cualquier tipo de actividad presencial en la Universidad y en los Institutos de Educación Media, salvo que estuvieran debidamente autorizadas por autoridades competentes.
- Se avanzará con la organización de circulaciones dentro del predio y la identificación de los espacios y sentidos de circulación, para evitar aglomeraciones y cruces innecesarios, y en la implementación de señalética y cartelería.
- Se continuará con la comunicación a la comunidad universitaria y a la comunidad de los Institutos de Educación Media sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones ante presencia de casos sospechosos.
- Se generará información relativa a COVID-19, colocando posters y cartelería en los puntos de ingreso y egreso y todo otro espacio común de la Universidad y de los Institutos de Educación Media.
- Se desarrollarán actividades de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a la Universidad o a los Institutos de Educación Media, propiciando condiciones de equidad

5. Protocolos de aplicación en el nivel universitario

5.1 Desplazamiento hacia y desde la Universidad

- Dado que más del 80% de los estudiantes trasladan en transporte público, se deberán considerar la disponibilidad y habilitaciones mismo. Al respecto se recomendará:
 - a) No aglomerarse en lugares de espera.
 - b) No sentarse en los asientos próximos al chofer.
 - c) Mantener distancias con otros/as viajeros/as.
 - d) Higienizar manos antes, durante y luego del desplazamiento.
 - e) Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. No toser o estornudar en dirección a otras personas.

- Se recomendará caminar o utilizar bicicleta en caso de viajes cortos.
- En caso de utilizar vehículo particular, cubrir como máximo el 50% de su capacidad, mantenerlo ventilado y desinfectado permanentemente el mismo. Se la capacitará para la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Se recomendará a los estudiantes y trabajadores que, antes de salir de sus casas deben colocarse los elementos de protección personal (tapabocas) y no quitárselos por ningún motivo, como así también la higiene de las manos antes, durante y después del desplazamiento que se efectúe.

5.2 Ingreso a los establecimientos de la Universidad

- Las personas que presenten algunos de los síntomas asociados a COVID-19 no deberán acudir a la Universidad.
- Se continuará trabajando activamente en los accesos habilitados en la toma de temperatura y el interrogatorio sobre síntomas de COVID-19. Si alguna persona registra una temperatura corporal mayor a 37,5°C no podrá ingresar. El mismo criterio se aplicará en caso de que responda de manera afirmativa a alguna de las preguntas realizadas. Se podrá añadir pruebas de olfato en caso de ser necesario.
- En caso de que la temperatura corporal sea mayor a 37,5°C, se procederá a aplicar el protocolo correspondiente, elaborado por el COE de la Universidad.
- Se solicitará como obligatorio el uso de tapabocas que cubra boca, nariz y mentón para el ingreso a la Universidad, Institutos de Educación Media y permanencia en los edificios.
- Se recomendará que toda aquella persona que entre a la Institución, se lave las manos con agua y jabón o use solución hidroalcohólica. En el caso que sean niños, estará bajo supervisión de un adulto.
- El acceso a las distintas unidades académicas de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, se realizará en forma limitada, de acuerdo a las necesidades y recomendaciones de las mismas.
- Se dispondrá de elementos desinfectantes para que los ingresantes puedan realizar la correcta higiene de manos y calzado al ingresar a la Universidad y a las distintas Unidades Académicas.

5.2.1 Ingreso a las aulas y anfiteatros

- Organizar las filas de estudiantes para acceder y salir de las aulas de forma individual, favoreciendo el distanciamiento social.
- Respetar las distancias sociales dentro del aula y solicitar al alumnado que no realice intercambio de mesas, sillas o pupitres.
- Evitar que el alumnado se sienta enfrente uno frente a otro y disponer las mesas o pupitres separados a una distancia mínima de 1,5 m.

- Permitir el trabajo académico de no más de cuatro estudiantes por mesa y con la obligatoriedad de usar barbijo.
- Alejar las mesas de la entrada al aula y marcar la ruta de entrada con cinta adherida al suelo.
- Señalizar con cinta adhesiva en el suelo la zona de acercamiento máximo a la mesa del profesor/a.
- Mantener la ventilación necesaria y disponer solo del mobiliario y del material imprescindible.
- Disponer en aulas, laboratorios, boxes, oficinas, etc. de solución hidroalcohólica, así como pañuelos de papel.
- Si el espacio físico y las condiciones meteorológicas lo permiten, se realizarán algunas de las clases al aire libre.
- Se ventilarán, limpiarán y desinfectarán las aulas y anfiteatros antes y después de las clases. No usar el aire acondicionado, de ser posible.
- El aire acondicionado podrá utilizarse siempre que permanezcan puertas y ventanas abiertas para favorecer el ingreso de aire externo, y evitar de esa manera la recirculación del 100% del aire del aula.

5.3 Atención al público

- Se solicitará a toda persona que ingrese al edificio el uso continuo de protección con tapabocas o máscara de acetato, el uso del desinfectante que se disponga a la entrada de edificio y mantener el distanciamiento social de 1,5 metros mínimo.
- Se han señalado los puestos de trabajo con cintas adhesivas en el suelo para mantener la distancia de seguridad entre el público en general y el personal de la Universidad.
- Se cuenta con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o alcohol al 70% para uso en los diferentes sectores.
- Se controla periódicamente que el personal de la Universidad y de los Institutos de Educación Media cuenten siempre con los elementos de protección personal y el uso adecuado de los mismos.
- Se recomienda realizar una correcta higiene de manos después del sistema de fichaje por huella dactilar y no tocar directamente con los dedos cualquier interruptor o mecanismo que se deba activar, de lo contrario garantizar el posterior lavado y desinfección de manos.
- Se recomienda realizar asiduamente, y cuando sea preciso, la desinfección de materiales de uso común. Como así también, mantener el tapabocas durante toda la jornada laboral hasta llegar nuevamente a su casa.

- Se recomienda mantener la distancia mínima de 1,5 metros con los compañeros de trabajo y a la hora de consumir alimentos, lavarse las manos con agua y jabón. No compartir mates ni utensillos.
- Al terminar la jornada lavarse muy bien las manos con agua y jabón o colocar alcohol en gel en las manos.
- Se va a fortalecer el conocimiento de la enfermedad y la importancia de las medidas de prevención en el personal a través de cartelera distribuida en el ámbito de la Universidad y de los Institutos de Educación Media.

5.4 Instalaciones

- Tomar las medidas necesarias para adecuar las instalaciones de Rectorado y de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media en el cumplimiento de las pautas de distanciamiento, las medidas de salud y seguridad, la cantidad de personas convocadas a tareas presenciales.
- Fortalecer la higiene medioambiental en las Instalaciones: ventilación, demarcación de áreas de trabajo, uso de señalética como herramienta comunicativa y respeto del distanciamiento social indicado, por lo menos 1,5 metros evitando el contacto directo.
- Implementar la provisión de alcohol en gel o alcohol al 70% en los pasillos y espacios comunes.
- Mantener todos los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, alcohol en gel).
- Extremar los cuidados de limpieza, desinfección y ventilación en aulas, anfiteatros, baños y espacios comunes.
- Dar cumplimiento a los protocolos específicos del COE de la Universidad, para el uso de los comedores, siempre que se cumpla con los protocolos de higiene y seguridad necesarios.
- Las confiterías, kioscos, bares, las actividades deportivas, el jardín materno infantil y los comedores universitarios podrán ser habilitados siempre que cuente con la debida autorización sanitaria de la jurisdicción y en forma gradual.

5.5. Aforos

- Se ha determinado el número máximo de estudiantes que pueden albergar las aulas y los anfiteatros (ver ANEXO III), teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas. La permanencia en los mismos se deberá realizar siempre respetando el distanciamiento social, mínimo de 1,5 metros y con la obligatoriedad de mantener puesto el barbijo.
- Se utilizará el mobiliario como unidad de medida que limite el distanciamiento.
- Se permitirá el ingreso de estudiantes y docentes solo para la realización de las actividades autorizadas por las respectivas unidades académicas de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

5.6 Atención Médica y de Enfermería

- Las consultas de atención no COVID-19, se realizarán de forma individualizada, sin aglomeraciones en la enfermería o sala de espera y realizando la limpieza y desinfección después de atender a alumnos, docentes y personal de apoyo universitario.
- El servicio médico y de Enfermería llevará un listado para el control de: 1) alumnos vulnerables, 2) pacientes que han enfermado recientemente o han sido atendidos en la consulta con síntomas sugestivos del COVID-19. Éstos deberán permanecer en sus casas mientras duren los síntomas o tengan resultado negativo de PCR y 3) miembros de la comunidad educativa que han cursado la enfermedad COVID-19. Esta información será guardada cumpliendo la ley de confidencialidad de datos.
- En enfermería se realizará un listado de elementos de protección personal (EPP) que dispone en su lugar de trabajo: camisolines, guantes, barbijos, gafas, pantallas, etc., con el fin de tenerlos siempre disponible.
- Entre consulta y consulta se desinfectará la camilla y el material que se haya usado.
- En consulta sólo se realizará el trabajo esencial. Se reducirá el contacto físico y se intentará reducir el tiempo de contacto con el/la paciente por debajo de 15 minutos.
- Si se detecta en consulta síntomas compatibles con infección respiratoria o gastrointestinal se pondrá en marcha el protocolo COVID-19 indicado por las autoridades sanitarias, y se intentará aislar al paciente en la medida de lo posible.
- Como norma general, no se permitirá la asistencia de acompañantes.
- La zona de espera para entrar a la consulta será señalizada con cinta y consistirá en una línea cada 1,5 metros mínimo. El resto de las personas esperarán afuera.
- Se trabajará con ventilación natural continua.

5.7. Ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s.

- Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan, de acuerdo con los protocolos que se aprobaron en la Universidad.
- En caso de presentarse un caso sospechoso, se realizará un estudio exhaustivo de todo el grupo al cual pertenece el mismo, para identificar a las personas que califiquen como contacto estrecho. Las mismas deberán abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con COVID-19.
- De confirmarse el caso sospechoso, el grupo de estudiantes deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- Si se descarta el caso sospechoso, todo el grupo se reintegrará a la clase, según la organización preestablecida.

- El docente o la docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases a otro grupo.
- El resto de las clases (estudiantes y docentes) podrán seguir con las actividades establecidas, como así también el personal de apoyo universitario.
- La limpieza y la desinfección deberán ser las estipuladas en los protocolos de la Universidad y no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.

5.8. Testeo

- Se indicará la realización de testeo diagnóstico (PCR) ante la presencia de sintomatología compatible con un caso sospechoso o contacto estrecho y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación
- Se dejarán pendientes los testeos masivos a estudiantes y trabajadores de la Universidad y de los Institutos de Educación Media dado que, en este momento de circulación viral, el diagnóstico se realiza con la presencia de dos o más síntomas, y no se justifica la búsqueda de asintomáticos, sino más bien se insiste en las pautas de prevención.

ANEXOS

ANEXO I: Integrantes Comisión Asesora Especial ad Hoc de Rectorado, para la elaboración de los documentos destinados al regreso a las Actividades Académicas Presenciales y Resoluciones.

ANEXO II: Planilla del Cronograma del uso de Laboratorio de las materias de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

ANEXO III: Planilla de Aforo de las aulas y anfiteatros.

ANEXO IV: Planilla de Insumos para higiene y seguridad.

ANEXO V: Protocolos Desarrollados y/o Aprobados por el Comité de Emergencia de la Universidad Nacional de Salta.